

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24945** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 244/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0077518, por auto de fecha 12/05/21, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. MARÍA YOLANDA DOMÍNGUEZ SIMO, con n.º de identificación 07.535.151-Y, con domicilio en calle Carril Toledano, n.º 21, Navalcarnero, AVALCARNERO, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del T.R. de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ MARÍA PUELLES VALENCIA, con domicilio postal en Santa Engracia n.º 113, bajo derecha, Madrid 28010, y dirección electrónica jmpuelles@ribon.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 14 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210031857-1